

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SP-005. Lineamientos generales para actos religiosos ante la emergencia sanitaria por COVID-19

Versión: 005
Quinta edición

Fecha de elaboración:
24-diciembre-2021

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud-Despacho Ministerial

ÍNDICE

<i>Índice</i>	1
<i>Prólogo</i>	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i>	3
2. <i>Referencias documentales</i>	3
3. <i>Definiciones y terminología</i>	4
4. <i>Abreviaturas</i>	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i>	4
5.1 En los templos, las instalaciones o lugares de reunión deben:	4
5.2 Los sacerdotes, ministros, pastores y otros dirigentes deben:	6
5.3 El personal de apoyo en las ceremonias debe:.....	7
5.4 Los fieles, feligreses o asistentes a los cultos deben:.....	7
6. <i>Observancia</i>	9
<i>Anexos</i>	10

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

"Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SP-005:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en su primera edición en la fecha del 15 de mayo del 2020. Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
José Luis Cambroneró Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, (2020).

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo es reactivar las actividades de índole religioso mediante las disposiciones contenidas en este lineamiento con el fin de que las personas asistan de manera segura a los actos ante el COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a actos religiosos en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19. Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.

Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).

Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Protocolo de limpieza Y desinfección de ambientes Covid-19. (Excluidos los centros de salud), 27 de abril del 2020.

INTE S71 "Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6"

INTE S75 "Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo"

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 En los templos, las instalaciones o lugares de reunión deben:

- El aforo en los actos religiosos puede ser del 100% si se solicita en forma voluntaria el Código QR.
- A partir del 01 de diciembre de 2021, las actividades, organizaciones o congregaciones en sitios de adoración, podrán funcionar con una capacidad de ocupación máxima de hasta 750 personas, en los lugares que su espacio físico lo permita, con medidas de distanciamiento de 1.8 metros respetando las burbujas sociales. En las 750 personas no se incluye el personal de logística del evento, que debe ser el mínimo requerido" de conformidad a la resolución administrativa MS-DM-8817-2021.

- La asistencia de personas a las celebraciones religiosas debe de garantizar una distancia de 1,8 metros entre los feligreses o entre burbujas.
- Las personas que asistan en grupos familiares o burbujas sociales (parejas, matrimonios, familias) podrán estar juntos siempre y cuando convivan en un mismo lugar.
- Los panes, las Hostias o similares deben entregarse en la mano y no en la boca guardando el distanciamiento de 1.8 metros en las filas.
- El ingreso y la salida de las personas de las instalaciones debe ser de forma ordenada para evitar aglomeraciones en las puertas. Donde deben estar previamente identificadas las puertas para entrada y otras para salida de los feligreses.
- Restringir actividades litúrgicas que impliquen contacto físico o incumplan el distanciamiento de 1,8 metros en el desarrollo de los actos religiosos.
- Los templos podrán permanecer abiertos durante el día, en un horario que no afecte las otras medidas sanitarias vigentes, con estricto cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección, cada vez que alguien entra o sale del templo.
- Para los Actos Religiosos Católicos, las celebraciones de la Hora Santa, experiencia en Capillas de Adoración Eucarística, reuniones de oración y/o adoración, se podrán realizar en un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con el compromiso de implementar las normas sanitarias de desinfección, distanciamiento y control de aforo, controlando la cantidad de personas y el tiempo de permanencia de cada una de estas en las Capillas de adoración, el cual no deberá exceder un máximo de 3 horas.
- En los actos religiosos, en cuanto a la música durante el espacio de reflexión, oración, meditación y adoración:
 - Podrá haber acompañamiento musical con instrumentos de percusión y cuerdas
 - En caso de música en vivo deben contar con un espacio separado o distinto de donde se ubica el público cuando la presentación involucre instrumentos de viento o canto.
 - Se debe mantener un distanciamiento mínimo de 5 metros entre los músicos y el público.
 - Entre los músicos se debe respetar la norma de distanciamiento de 1,8 metros.
 - Los canticos se pueden transmitir en diferido o por circuito cerrado, no de manera presencial en el mismo recinto*.

*La razón indicada por el Ministerio de Salud es que al cantar se aumenta la emisión de partículas líquidas de diferentes tamaños, que van desde "gotitas respiratorias" más grandes hasta "aerosoles" más pequeños lo que constituye en un riesgo aumentado para la transmisión de la enfermedad. Toda persona debe mantener su mascarilla bien colocada durante todo el tiempo que dure el servicio religioso.

- Restringir permanencia de personas dentro del templo una vez concluya la celebración.

- Activar los protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones según las disposiciones del Ministerio de Salud cuando concluya la celebración.
- En la entrada de los templos o instalaciones se asignará a un responsable para velar por la cantidad de asistentes y el distanciamiento físico. (no debe darse contacto físico de ningún tipo por lo que no se recomienda la solicitud de cédulas de identidad u otro tipo de identificación).
- Garantizar la disponibilidad de agua potable y jabón para el lavado de manos en diferentes puntos de los establecimientos. En caso de que por razones de estructura no se pueda colocar dispensadores de alcohol en gel a la entrada de los templos para uso general de los feligreses.
- Garantizar la disponibilidad de agua, papel higiénico, jabón antibacterial, toallas de papel y alcohol en gel en los servicios sanitarios con una bitácora de registro para limpieza visible.
- Garantizar en espacios visibles la rotulación con los protocolos de lavado de manos, forma correcta de estornudar, otras formas de saludar y personas en riesgo.
- Colocar lavamanos con agua y jabón antibacterial, de no ser posible colocar dispensadores con alcohol en gel en área de acceso al templo u otras edificaciones para uso general de los feligreses al ingresar y salir.
- Garantizar la rotulación en espacios visibles de los protocolos de: lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y de la población de riesgo.
- Garantizar la disponibilidad de agua potable y jabón antibacterial para el lavado de manos en diferentes puntos de los establecimientos y en los servicios sanitarios.
- Equipar los servicios sanitarios con dispensadores con papel higiénico, jabón antibacterial / alcohol en gel con una composición de al menos entre 60° y 70°, toallas de papel para el secado de manos y basurero.

5.2 Los sacerdotes, ministros, pastores y otros dirigentes deben:

- La predica no podrá superar los 45 minutos de duración con un total de 1.5 horas de duración.
- Se permite a los sacerdotes, ministros, pastores y otros dirigentes, que se retire la mascarilla mientras esté predicando; fuera de este tiempo (antes y después) la persona deberá tener puesta de manera correcta la mascarilla cubriendo la boca, barbilla y nariz y usarla en todo momento. No se podrá levantar la voz o gritar.
- La distancia del púlpito hasta la primera fila no podrá ser menor a 5 metros de frente para así eliminar el uso de la mascarilla.

- Si la iglesia, templos u otros salones, no tuvieran la capacidad en metros deberá usar una barrera lavable (acrílico) que haga una función de contención de las partículas de saliva, manteniendo una distancia del pulpito a la primera fila no menor de 3 metros.
- En caso de no tener los espacios anteriormente mencionados de distancia del pulpito a la primera fila y no colocar algún elemento como lo explicado en el punto anterior, tendrá que usar la mascarilla de manera correcta tanto quién predica como quién canta.
- Deben de brindar indicaciones a las personas sobre las medidas de prevención que han implementado en base a las disposiciones el Ministerio de Salud.
- Los objetos que se utilizan para el desarrollo de la ceremonia no los debe compartir con nadie que sea personal de apoyo o asistente a la ceremonia.
- Se recomienda utilizar micrófono para brindar la ceremonia, así no tienen que hablar en voz alta o gritar para comunicarse.
- Deben usar mascarilla durante las actividades religiosas de la siguiente manera:
 - Las mascarillas deben colocarse de manera que haya un ajuste a la nariz y boca, de manera que no permita la transmisión de fluidos.
 - Es necesario lavarse las manos antes y después de ponerse o quitarse la mascarilla.
 - Es importante mencionar que pese a que se utilicen mascarillas se debe mantener distanciamiento físico con otras personas.

5.3 El personal de apoyo en las ceremonias debe:

- Se permite el personal de apoyo de la siguiente manera:
 - Para 100 o menos personas (10 voluntarios).
 - Para 125 personas (15 voluntarios).
 - Para 250 personas (25 voluntarios).
 - Para 300 personas (35 voluntarios).
- Utilizar mascarilla como indicado en el apartado
- Hacer uso adecuado de los equipos de protección que se les brinda para el desarrollo de sus labores.
- La distribución de los elementos para los diferentes rituales o similares debe realizarse de tal forma que garantice que el personal de apoyo no tocará los elementos que estén alrededor.

5.4 Los fieles, feligreses o asistentes a los cultos deben:

- Cumplir las disposiciones sobre responsabilidades individuales en la alerta por COVID-19.

- Se recomienda que las personas con factores de riesgo como: Personas adultas mayores, cardiópata, hipertenso, diabético, padecimiento pulmonares, cáncer o inmunosuprimidos no asistan a las celebraciones presenciales.
- Se recomienda no llevar a niños y niñas menores de 12 años a las ceremonias por la protección de este grupo etario o cuando conviven con personas que poseen factores de riesgo. Si asiste con niños debe mantener una cercana supervisión para que mantengan la higiene y se evite contacto con otras personas.
- Personas con presencia de síntomas respiratorios (fiebre alta, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta) no deben asistir a celebraciones presenciales.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico para mantener la distancia segura de 1,8 metros.
- No se puede cantar o hablar en voz alta durante el desarrollo de la celebración.
- En todo lugar donde deba hacerse fila para el cumplimiento de las normas específicas, se debe guardar un distanciamiento mínimo de 1.80 metros según recomendación del Ministerio de Salud, entre persona y persona y se demarcará.

5.5 Higiene, limpieza y desinfección de los diferentes espacios

- Intensificar las medidas de limpieza y desinfección de superficies como: puertas, manijas, bancas, sillas, mesas, barandas, cámaras, equipo de cómputo, micrófonos, equipos de sonido, altar, pulpitos y similares. Las personas encargadas de la limpieza y desinfección deben usar Equipo de Protección Personal¹.
- Asegurar que los productos de limpieza estén disponibles en las instalaciones, incluyendo jabón de uso común, cloro y desinfectante.
- Garantizar que los equipos de trabajo, staff o voluntarios, cuenten con los insumos de limpieza para realizar las tareas de desinfección como: agua potable, jabón desinfectante, alcohol en gel, desinfectantes y toallas desechables.
- Mantener una distancia de 1,8 metros de circunferencia entre las personas asistentes tanto en las filas de ingreso, en las bancas y a la salida del templo.
- Mantener la limpieza, desinfección y saneamiento constante.
- Limpiar las superficies del baño y el inodoro con material desechable y desinfectadas con un desinfectante que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).

¹https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf

- Limpiar y desinfectar las áreas comunes donde se realizan las actividades (parqueos, salones adicionales).
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse de manera correcta con el equipo de protección personal adecuado, mascarilla y guantes mientras realice las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberá realizar la higiene de manos según el protocolo de lavado de manos.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



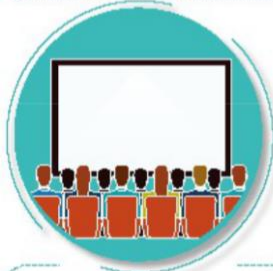
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



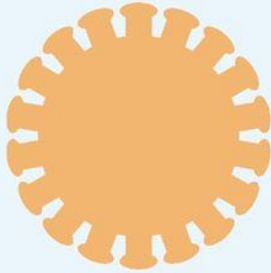
CON ELCODO



Ministerio de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.